Lo q̃ ubzgaremas conueniente
para el bunplimᵗᵒ destas q̃ seguiᵈᵉ de sus vzᵒˢ
Idem — Habiendo oydo a los maestros q̃ per
sonas peritas en el arte de fortificaçion
por lo que les tocaua esta puesto
q̃ fir mado en la promptitud de
de yntervenia en la prompltitud del
efecto q̃ auistar por su persona la bieveᵈᵃᵈ
q̃ hab q̃ se acordare ser mas con
veniente q̃ de lo contrario q̃ estano
çerca por frequenta los daños q̃ subçe
dieren de los accidentes q̃ san sustan
se deben rezelar q̃ de como a si lo propo
one lo pide por testimonio para dar
a su magᵈ en su real consexo —
Haviendo visto la proposiçion
la ciudad, acordo q̃ para resolver sobre ella lo
Idem — q̃ conviene se cite a todos los cavᵒˢ
regidores que se hallaren en esta para
el viernes siete del corriente
para lo que hara los sᵉˢ don (?) de castilla
don [illegible] regidores comisarios
ayan hecho tanteo de [illegible] se a de
hacer en esta con baras de vara
q̃ tocan a ellas q̃ fondo con sus tan
solo con maestros y personas q̃ lo entiendan
Presentose vna carta de exsamen
Exsamen — de Francisco la [illegible] maestro de
[illegible] manzecas q̃ hase
la justicia desta ciudad q̃ se admitio
Presentose vna carta de exsamen
Idem — de Pedro tabon maestro de el
ofiçio de sombrerero q̃ hace la
justiçia desta ciudad q̃ se ad
mitio —
Presentose vna carta de exsamen
Idem — de Diego diaz vezino desta ciu
dad y maestro de el ofiçio de herre
ro fecha ante la justicia desta